



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 369

SAN ISIDRO, 05 OCT. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio otorgado, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** del 09 al 17 de octubre de 2018, las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad de San Isidro; por ausencia de su titular, a don **MAURO VALENCIA CRUZADO**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde

Encargado del despacho de Alcaldía

